



Grupo Financiero Galicia S.A.
CUIT: 30-70496280-7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de agosto de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Ref.: Aumento de capital. Emisión de acciones.

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Grupo Financiero Galicia S.A. (la "Sociedad"), a fin de informar que el Directorio de la Sociedad ha resuelto implementar el Primer Aumento (conforme se define más adelante) de Capital resuelto por los Accionistas de la Sociedad en la Asamblea de fecha 20 de agosto de 2024, el cual se encuentra condicionado a la previa obtención de las aprobaciones correspondientes, conforme se detalla en la mencionada reunión.

En línea con ello, en el día de la fecha la Sociedad ha efectuado la solicitud de autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores de las acciones a ser emitidas por hasta un valor nominal de \$115.582.280 representado por hasta un máximo de 115.582.280 acciones ordinarias, escriturales, Clase "B", de valor nominal \$1 (un Peso) y un voto por acción, representativas de un máximo del 7,84% del capital social actual (el "Primer Aumento").

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes atentamente.

A. Enrique Pedemonte
Responsable de Relaciones con el Mercado
Grupo Financiero Galicia S.A.

ACTA NRO. 719: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 14:00 horas, conectados a través de un sistema de videoconferencia, se reúnen los Señores Directores de **GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.** (“GFG” o la “Sociedad”), Eduardo J. Escasany, Pablo Gutiérrez, Federico Braun, Sebastián Gutiérrez, Silvestre Vila Moret, Tomás Braun, Claudia Estecho, Miguel Maxwell y Alejandro Asrin, bajo la presidencia del primero de los nombrados. Se cuenta con la participación del Síndico Titular, Cdor. Omar Severini en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien constata que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea. Se declara abierta la sesión y el Señor Presidente procede a dar tratamiento el **1er. y único Punto del Temario del Día: “Aumentos de capital aprobados por la Asamblea celebrada el 20 de agosto de 2024. Subdelegación de facultades conforme lo resuelto por dicha Asamblea. Autorizaciones”**: Toma la palabra el Señor Presidente y manifiesta que, conforme es de conocimiento de los Señores Directores, en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de agosto (la “Asamblea”) se aprobaron varios puntos que requieren ser instrumentados mediante resoluciones de este Directorio. Entre otras cuestiones, se resolvió un Primer Aumento de capital social por hasta un valor nominal de \$115.582.280 representado por hasta un máximo de 115.582.280 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de valor nominal \$1 (un Peso) y un voto por acción, representativas de un máximo del 7,84% del capital social actual, fijando una prima de emisión por acción cuyo monto será la diferencia entre la suma de US\$2,421 (dos Dólares de los Estados Unidos con 421 milésimos de Dólar de los Estados Unidos) al tipo de cambio que determine este Directorio, según las normas aplicables, y el valor nominal de las acciones. En la Asamblea también se resolvió un Segundo Aumento del capital social de la Sociedad por

hasta un valor nominal que, sumado al del Primer Aumento, alcance un máximo de \$162.035.894, representado por hasta un máximo, incluidas las correspondientes al Primer Aumento, de 162.035.894 acciones ordinarias, escriturales, Clase “B”, de valor nominal \$1 (un Peso) y un voto por acción (junto al Primer Aumento, los “Aumentos”), representativas de un máximo, incluido el Primer Aumento, del 10,99% del capital social actual y del 9,9% del nuevo capital resultante del Primer Aumento y del Segundo Aumento. En consecuencia, en esta etapa resulta recomendable realizar las solicitudes de oferta pública, listado, negociación y registro ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. y la Caja de Valores S.A., como así también gestionar las presentaciones que fueren necesarias a los mismos efectos ante la *Securities and Exchange Commission* (“SEC”) y el *National Association of Securities Dealers Automated Quotation* (“NASDAQ”) respecto del Primer Aumento. Asimismo, resulta oportuno: (i) gestionar ante la SEC la presentación de una o más declaraciones de registro si fuera necesario, o efectuar la presentación que corresponda; (ii) realizar presentaciones (incluyendo suplementos de prospecto y/o documentos anexos, de corresponder) y, de ser aplicable, ampliar y/o adecuar el Programa de ADRs vigente a la fecha entre la Sociedad y el BONY. En atención a todo lo expuesto, y luego de un amplio intercambio de opiniones por **unanimidad se resuelve**: **1.** Aprobar la realización de la totalidad de los trámites que fuere necesario o recomendable efectuar ante la CNV, BYMA, MAE y Caja de Valores, para obtener la autorización definitiva de la oferta pública y el listado de las acciones a ser emitidas en virtud de los Aumentos resueltos, así como ante la SEC y el NASDAQ. **2.** Implementar la emisión del Primer Aumento, condicionado a la previa obtención de la aprobación por parte de los organismos correspondientes, entre ellos la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina, subdelegando en

cualesquiera de las personas que sean designadas en la presente reunión la facultad de determinar el momento de la emisión. **3.** Subdelegar, por el plazo máximo establecido en la normativa vigente, de manera individual e indistinta en los Señores Eduardo J. Escasany, Pablo Gutiérrez, Federico Braun, Sebastián Gutiérrez, Silvestre Vila Moret, Tomás Braun, Alejandro Asrin, Fabián E Kon, Diego H. Rivas, Bruno Folino y José Luis Ronsini, las facultades necesarias para: (i) instrumentar el Primer Aumento de capital y fijar las restantes condiciones de emisión no establecidas por la Asamblea ni fijadas por el Directorio en la presente reunión y autorizar todas las condiciones de emisión no definidas por la Asamblea o que fuera necesario implementar a los fines de realizar el Primer Aumento, incluyendo la posibilidad de complementar y/o modificar aquellos puntos en virtud de las observaciones que pudieran efectuar los organismos correspondientes; (ii) determinar la fecha y la cantidad de acciones (o certificados representativos de los mismos) a emitir en oportunidad del Primer Aumento, y la determinación de la época y la oportunidad de implementación del mismo; (iii) en caso de ser necesario, celebrar y suscribir todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren las acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional, y preparar todos los documentos, realizando todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea; (iv) solicitar la oferta pública, listado, registro de las acciones (y, en su caso, los certificados representativos de las mismas representados bajo la forma de ADRs) a ser emitidas con motivo del Primer Aumento por la CNV, BYMA, MAE, Caja de Valores, la SEC, el NASDAQ y/o cualquier otro organismo similar del país y/o del exterior, a ser emitidas con motivo del Primer Aumento, facultando a este Directorio, con posibilidad de subdelegar de manera individual e indistinta en sus directores y/o gerentes, o a quien el Directorio designe, a realizar todas las presentaciones,

solicitudes, registros y trámites que fueren necesarios para la oferta pública y listado de las acciones (o certificados representativos de las mismas) a ser emitidas con motivo del Primer Aumento, incluyendo todas las gestiones y modificaciones a los documentos que sean necesarias a fin de atender las observaciones que pudieran efectuar los organismos y entidades involucradas antes mencionados; (v) de ser necesario, ampliar y/o adecuar el Programa de ADRs vigente a la fecha entre la Sociedad y el BONY y determinar los términos, condiciones y alcances del mismo; (vi) instrumentar, decidir, negociar, acordar, enmendar, modificar, suscribir y/o emitir todos los documentos necesarios para la emisión y colocación de las acciones, con facultades, entre otras, para realizar todas las modificaciones y gestiones que puedan requerir los organismos y entidades de contralor antes mencionados. 4. Designar y autorizar a los señores Enrique Cullen, Mariana E. Saavedra, Adrián Enrique Pedemonte, Martín Berrotarán, María Amparo Donzelli, Martina del Carril, Luciana Denegri, Felipe Videla, Pedro Silvestri, María Victoria Pavani, Sofia Gallo, Julián Ojeda, Luciana Malito, Mora Mangiaterra Pizarro, Martina Puntillo, Carlos Nicolás Saúl Lucero, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, realicen las pertinentes presentaciones ante la CNV, BYMA, el MAE, Caja de Valores y cualquier otro mercado de valores de la Argentina autorizado por la CNV y/o cualquier otro organismo público de la República Argentina (Boletín Oficial, Banco Central de la República Argentina, Inspección General de Justicia, entre otros.) y/u organismo privado y reparticiones gubernamentales para obtener la autorización de oferta pública, listado y negociación de las acciones, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes, y obtener la conformidad administrativa correspondiente, quedando facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que el organismo de contralor respectivo considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar

vistas o traslados, desglosar documentos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para el cumplimiento de los fines resueltos por el Directorio. **5.** Establecer que todas las delegaciones no tratadas en la presente reunión y la implementación del Segundo Aumento de Capital, serán tratadas por este Directorio oportunamente. Seguidamente el miembro de la Comisión Fiscalizadora deja constancia de la participación a distancia mediante videoconferencia de todos los asistentes ya nombrados y de la regularidad de las decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.-----

Firmantes: Eduardo J. Escasany, Pablo Gutierrez, Federico Braun, Sebastián Gutierrez, Silvestre Vila Moret, Tomás Braun, Claudia Estecho, Miguel Maxwell, Alejandro Asrin y Omar Severini.-----

Es copia fiel de su original de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 20 de agosto de 2024, Acta Nro. 719.-----

A. Enrique Pedemonte

Apoderado

Grupo Financiero Galicia S.A.